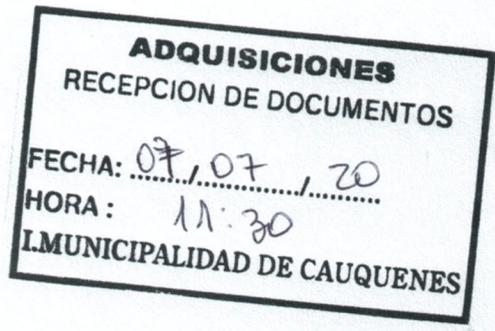


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / IAV / MGS / PRMM / MVB / M...



DECRETO EXENTO N° 3406
CAUQUENES, **25 JUN. 2020**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 228-A de fecha 15 Junio de 2020 de Dideco de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Implementación necesaria para oficina Programa Recuperación de Barrios
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Implementación necesaria para oficina Programa Recuperación de Barrios.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-328-CM20 en estado Enviada a Autorizar del Proveedor **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA**, por un valor de \$ **87.971**.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA.**, RUT: 78.547.010-9 por un valor de \$ 87.971- **Impuesto incluido**, para la adquisición de Implementación necesaria para oficina Programa Recuperación de Barrios
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Implementación necesaria para oficina Programa Recuperación de Barrios, por el monto de \$ **87.971- Impuesto incluido**, con el proveedor **SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA.**, RUT: **78.547.010-9** en conformidad a Memo N° 228-A, de fecha 15/06/20 de Dideco, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-24-001“Programa Recuperación de Barrios”**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.